



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

NEUQUÉN,

VISTO, el Convenio Colectivo de Trabajo (*CCT*, Decreto Nacional N° 1246/2015) implementado en la Universidad Nacional del Comahue, a partir de los acuerdos que constan en las Actas Paritarias firmada por la Comisión Negociadora del *CCT* del Nivel Particular (*CNNP*) de fecha 5 de noviembre del 2020 y el Acta Paritaria de Nivel Particular del 23 de febrero del 2021 y la Resolución de la Universidad Nacional del Comahue N° 350/21; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73° del *CCT* y de conformidad con las pautas normativas establecidas en el marco de la Resolución N° 350/21, cada unidad académica ha propuesto una nómina de docentes a regularizar en esta Cuarta Etapa del proceso de regularización de cargos;

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Comahue ha realizado la verificación académica de los expedientes, atendiendo al cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 350/21;

Que la regularización es un proceso excepcional y único y por su complejidad debe realizarse en múltiples etapas, por ello es necesario garantizar la igualdad de oportunidades de los docentes comprendidos en las distintas etapas a los efectos del goce de los derechos establecidos en el *CCT*;

Que el proceso de regularización es aplicable a vacantes genuinas, no implica la creación de nuevos cargos, y está sujeto a las instancias previstas en los Anexos de la Resolución N° 350/21;

Que la Dirección de Presupuesto confirma que la unidad académica cuenta con el crédito presupuestario necesario para la designación propuesta y que el Formulario Informe Artículo 73° que obra en este expediente, equivale al TKD emitido a través del Sistema Mocoví para el Sistema de Designaciones Docentes;

Que la Secretaría Académica eleva al Consejo Superior para su tratamiento los Expedientes N° 4060/2021, 4175/2021, 4061/2021, 4171/2021, 4062/2021, 4063/2021, 4187/2021, 4064/2021, 4117/2021, 4119/2021, 4128/2021, 4178/2021, 4130/2021, 4132/2021, 4133/2021, 4197/2021, 4135/2021, 4176/2021, 4179/2021, 4136/2021, 4065/2021, 4129/2021, 4143/2021, 4146/2021, 4147/2021, 4189/2021, 4181/2021, 4150/2021, 4184/2021, 4151/2021, 4152/2021, 4155/2021, 4154/2021, 4157/2021, 4159/2021, 4160/2021, 4180/2021, 4161/2021, 4162/2021, 4163/2021, 4164/2021, 4165/2021, 4166/2021, 4167/2021, 4169/2021, 4170/2021, 4186/2021, 4183/2021, correspondientes a la Facultad de Humanidades ;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando designar a las/los docentes propuestos por la Unidad Académica;



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



Universidad Pública
Argentina

ORDENANZA N°

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 22 de agosto de 2024, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR como Docentes Regulares de la Facultad de Humanidades a quienes integran la nómina que constituye el Anexo Único de la presente Ordenanza, a partir del 22 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el cargo regularizado corresponde al Departamento, Área, Orientación perteneciente a la situación de revista actual de la o el docente y de acuerdo con la estructura académica vigente. Estas designaciones no modifican las funciones que está actualmente desempeñando.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que al solo efecto de órdenes de mérito y de las promociones transitorias de cargos en los términos del artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo y su reglamentación establecida en la Resolución Rectoral N° 089/16 se considerará como fecha de esta regularización el 22 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que aquellas o aquellos docentes que tengan un cargo regular inferior, en el mismo Departamento, área y orientación, con licencia sin goce de haberes por haber accedido a un cargo superior, y regularizan éste último, deberán optar por uno de los cargos en un plazo de quince días de notificada la Ordenanza de regularización. En caso de no formular de modo fehaciente la opción, se considerará que han optado por el cargo establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°: ESTABLECER que aquellos o aquellas docentes que tengan un cargo interino superior y que accedieron al mismo por el cargo que regulariza en ese Departamento, área y orientación, deberán solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo regularizado, mientras mantenga el cargo interino superior.

ARTICULO 6°: NOTIFICAR a la Unidad Académica y a los interesados y las interesadas de lo resuelto en la presente.

ARTICULO 7°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



Universidad Pública
Argentina

ORDENANZA N°

ANEXO ÚNICO

4060/21	GAONA	SOLEDAD	FILOSOFÍA	ANTROPOLÓGICA SOCIAL	ANTROPOLÓGICA	PAD1	A1
4175/21	MC NAMARA	RAFAEL ERNESTO	FILOSOFÍA	ANTROPOLÓGICA SOCIAL	ANTROPOLÓGICA	AYP3	A1
4061/21	MELENDO BALMACEDA	MARÍA JOSÉ	FILOSOFÍA	ANTROPOLÓGICA SOCIAL	ANTROPOLÓGICA	PAD1	A1
4171/21	VEDIA	ESTEBAN	FILOSOFÍA	ANTROPOLÓGICA SOCIAL	EL PROBLEMA DE LA HISTORIA	JTP1	A1
4062/21	DE ANGELIS	ROMINA	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA ANTIGUA Y MEDIEVAL	FILOSOFÍA ANTIGUA	AYP3	A1
4063/21	ARABARCO	MARÍA EMILIA	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA GENERAL	SISTEMÁTICA	AYP3	A1
4187/21	ARIAS	OSCAR ALBERTO	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA GENERAL	SISTEMÁTICA	AYP3	A3
4064/21	KUSSIANOVICH	SANTIAGO	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA GENERAL	SISTEMÁTICA	AYP3	A1
4064/21	KUSSIANOVICH	SANTIAGO	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA GENERAL	SISTEMÁTICA	AYP3	A1
4117/21	MONTESERIN	HÉCTOR EDUARDO	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	FILOSOFÍA MODERNA	AYP3	A1
4119/21	CASTILLO MERLO	MARIANA CAROLINA	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA PRÁCTICA	JURÍDICA	PAD3	A1
4128/21	OLIVAREZ STAGNARO	DAMIÁN	FILOSOFÍA	LÓGICA	SIN ORIENTACIÓN	AYP3	A1
4128/21	OLIVAREZ STAGNARO	DAMIÁN	FILOSOFÍA	LÓGICA	SIN ORIENTACIÓN	AYP3	A1
4178/21	FINESSI	FLORENCIA GISELLA	GEOGRAFÍA	FÍSICA	CLIMATOLOGÍA	AYP2	A1
4130/21	OSTERTAG	GRISELDA EDITH	GEOGRAFÍA	FÍSICA	ECOLOGÍA	PAD2	A1
4132/21	BROUCHOUD	MARÍA SILVIA	GEOGRAFÍA	HUMANA	SIN ORIENTACIÓN	PAD1	A1
4133/21	CARDELLI	SILVINA CLELIA	GEOGRAFÍA	HUMANA	SIN ORIENTACIÓN	PAD3	A1
4133/21	CARDELLI	SILVINA CLELIA	GEOGRAFÍA	HUMANA	SIN ORIENTACIÓN	PAD3	A1
4197/21	FRANQUELLI	LAURA VICTORIA	GEOGRAFÍA	HUMANA	SIN ORIENTACIÓN	AYP2	A1
4135/21	SUAREZ	MARIANA INÉS	GEOGRAFÍA	REGIONAL	SIN ORIENTACIÓN	PAD2	A1
4176/21	ABARZUA	FLAVIO DANIEL	GEOGRAFÍA	TECNICO-METODOLOGICA	METODOLÓGICA	PAD3	A1
4179/21	CADIZ	ANABELA IVANA	GEOGRAFÍA	TECNICO-METODOLOGICA	METODOLÓGICA	PAD1	A3



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

4136-21	MUÑOZ CASTILLO	GUILLERMINA ROSA	GEOGRAFÍA	TECNICO-METODOLOGICA	METODOLÓGICA	AYP2	A1
4065/21	SCHROEDER	ROMINA VALERIA	GEOGRAFÍA	TECNICO-METODOLOGICA	METODOLÓGICA	AYP3	A1
4129/21	CAPPELLETTI	VANESA YANINA	GEOGRAFÍA	TECNICO-METODOLOGICA	TÉCNICO	PAD1	A1
4143/21	PEDERNERA	SILVINA PAOLA	GEOGRAFÍA	TECNICO-METODOLOGICA	TÉCNICO	AYP2	A1
4146/21	PEREZ	GERMAN GABRIEL	GEOGRAFÍA	TECNICO-METODOLOGICA	TÉCNICO	PAD2	A1
4147/21	AZCONEGUI	MARÍA CECILIA	HISTORIA	ARGENTINA	SIGLO XX	PAD1	A4
4189/21	RODRIGUEZ	ANDREA BELÉN	HISTORIA	ARGENTINA	SIGLO XX	AYP2	A1
4181/21	FERNANDEZ	VIVIANA MARCELA	HISTORIA	GENERAL	ANTIGUA Y CLÁSICA	PAD1	A3
4150/21	CAMINOTTI	DANIEL SANTIAGO	HISTORIA	GENERAL	SOCIO CULTURAL	PAD3	A1
4184/21	JARA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	HISTORIA	GENERAL	SOCIO CULTURAL	JTP2	A1
4151/21	LOPEZ CUMINAO	JOSÉ MARIANO	HISTORIA	GENERAL	SOCIO CULTURAL	AYP3	A1
4152/21	AOLITA	JUAN PABLO	HISTORIA	GENERAL	UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	AYP2	A1
4155/21	PETRIS	EDUARDO ESTEBAN	HISTORIA	GENERAL	UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	AYP3	A1
4154/21	PIERUCCI	LILIANA VALERIA	HISTORIA	GENERAL	UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	PAD3	A1
4157/21	BEL	ROLANDO JAVIER	HISTORIA	LATINOAMERICANA	SIGLOS XIX Y XX	PAD1	A1
4159/21	AGUIRRE	CARLA SABRINA	HISTORIA	TEÓRICA	TÉCNICAS Y MÉTODOS	AYP3	A1
4160/21	LEZCANO	MAXIMILIANO JAVIER	HISTORIA	TEÓRICA	TEORÍA DE LA HISTORIA	AYP3	A1
4180/21	GUTIERREZ	FRANCO EMILIANO	HISTORIA	TEÓRICA	TEORÍAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	AYP3	A1
4161/21	ABRACH	LUISINA	LETRAS	LENGUAS CLÁSICAS	LENGUA Y LITERATURA GRIEGA	AYP2	A1
4162/21	OBRIST	KATIA PAOLA	LETRAS	LENGUAS CLÁSICAS	LENGUA Y LITERATURA GRIEGA	PAD1	A3
4163/21	SERAFIN JUNYENT	JUAN FEDERICO	LETRAS	LENGUAS CLÁSICAS	LENGUA Y LITERATURA LATINA	AYP2	A1
4165/21	CABANA CROZZA	LUDMILA	LETRAS	LINGÜÍSTICA	LENGUA EN USO	AYP3	A1



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



Universidad Pública
Argentina

ORDENANZA N°

4166/21	GARCIA STIPANICICH	MARIO SEBASTIÁN	LETRAS	LINGÜÍSTICA	LENGUA EN USO	AYP3	A1
4167/21	KEJNER	EMILSE MALKE	LETRAS	LINGÜÍSTICA	LENGUA EN USO	PAD1	A1
4186/21	LLAMBI	MARÍA EUGENIA	LETRAS	LINGÜÍSTICA	VARIACIÓN Y CAMBIO	PAD1	A1
4164/21	BERTORA	HÉCTOR RAFAEL	LETRAS	LINGÜÍSTICA	LINGÜÍSTICA	PAD1	A2
4183/21	POZZI	RAYEN DAIANA	LETRAS	LITERATURA ARGENTINA E HISPANOAMERICANA	LITERATURA ARGENTINA	JTP2	A1
4170/21	FRASSETTO	FERNANDO LUIS	LETRAS	LITERATURAS EUROPEAS	LITERATURAS EUROPEAS	AYP2	A4
4169/21	CASTAÑO DE A.	HEBE SILVANA	LETRAS	LITERATURAS EUROPEAS	LITERATURAS EUROPEAS	PAD2	A4